

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Cali  
Escenario: Unidad Deportiva Jaime Aparicio  
Fecha: Del 11 al 20 de noviembre de 2023

##### B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas de género masculino categoría Sub 23 (nacidos a partir del año 2000).

Los atletas profesionales (máximo ocho (8) por Liga) que, en representación de su departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar que clasifiquen a los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, solo podrán participar en los Juegos por dicho Departamento.

Aquellos atletas profesionales que, en representación de su departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar que no clasifiquen a los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, quedarán inhabilitados para representar a otra región del país que haya adquirido su clasificación.

##### C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

#### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

##### A. SISTEMA DE JUEGO

La primera fase clasificatoria será todos contra todos.

Después de la clasificación jugarán la semifinal 1 vs 4 y 2 vs 3. De aquí se jugará la final, así: perdedores vs. perdedores la medalla de bronce. Y ganadores vs. ganadores la medalla de oro.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

#### B. AVERAGE Y DESEMPATES

Se aplicará la norma establecida por la Federación Colombiana de Beisbol para este efecto.

#### C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día viernes 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

#### SORTEO Y PROGRAMACION DE COMPETENCIAS:

- El sorteo que determinarán las programaciones se realizará por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Béisbol en lo que a su deporte compete.
- Corresponderá a la Federación Colombiana de Béisbol y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación deportiva militar, podrán inscribir un equipo, siempre y cuando hayan participado en el torneo clasificatorio del año 2022.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Béisbol, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

La Federación Colombiana de Béisbol, realizará el Campeonato Nacional Interligas 2022 clasificatorio a los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Un (1) manager
	Tres (3) asistentes técnicos
ATLETAS	Podrán inscribir hasta veinticinco (25) atletas La nómina definitiva de veintidós (22) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

#### 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

##### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

##### B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

##### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte, así:

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

## 5. PREMIACION

### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

#### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en sitio previsto por protocolo.

#### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Béisbol de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Béisbol.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Béisbol y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Béisbol, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Beisbol conforme a lo dispuesto en el 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Uno (1)	Coordinador de árbitros
Ocho (8)	Jueces de las ligas participantes
Ocho (8)	Jueces nacionales
Uno (1)	Anunciador oficial de la liga sede
Uno (1)	Coordinador y compilador de estadísticas
Dos (2)	Anotadores
Un (1)	Secretaria Técnica
Siete (7)	Jueces auxiliares locales

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## BÉISBOL

### Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Béisbol.

### B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Béisbol, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)



**MAURICIO FARID CHAR YIDI**  
Presidente Federación Colombiana de Béisbol